



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 78-2018

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal, en Acuerdo No. 57-2018 de fecha 30 de enero del presente año, integró las Juntas Electorales Municipales del departamento de Huehuetenango que funcionan durante la actual Consulta Popular, habiéndose consignado erróneamente el nombre del Vocal de la Junta Electoral Municipal de Unión Cantinil, de dicho departamento, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decreto citado y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 178 y 179, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente el artículo 1º del Acuerdo No. 57-2018, emitido por este Tribunal, con fecha 30 de enero del presente año, en el sentido que el nombre correcto del Vocal de la Junta Electoral Municipal de Unión Cantinil, departamento de Huehuetenango es Héctor Leonel Herrera Saucedo;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, al día seis de febrero de dos mil dieciocho.

COMUNÍQUESE:

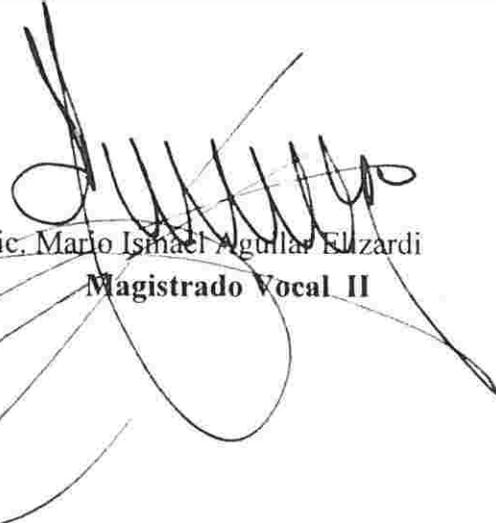
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Presidenta



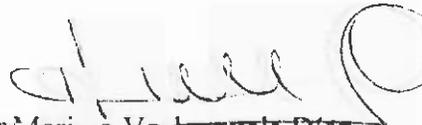


Tribunal Supremo Electoral

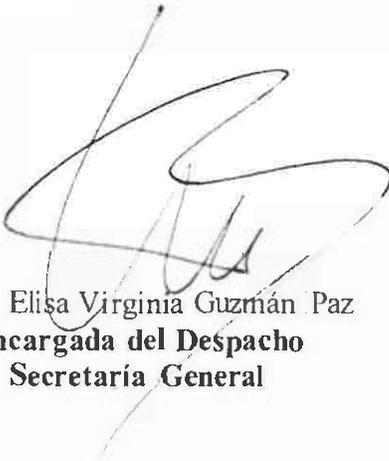

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal III


Dbge N° 1ari e-Va tenzuela Díaz
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
**Encargada del Despacho
Secretaría General**

